Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	GCT-FO-0021
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACEPTACIÓN DE OFERTA		

TRD: 115.43

De conformidad con el proceso de mínima cuantía No. MC-SE-007-2025 adelantado por el municipio de Yumbo – secretaria de Educación, se procede a aceptar la siguiente oferta de acuerdo con la elegibilidad definida en las etapas del proceso contractual:

Oferta presentada por:

Nombre contratista:	INGMART S.A.S
Identificación:	NIT: 901.080.237-9
Representante legal:	JOSE CHRISTIAN VALENCIA MUÑOZ
Identificación representante legal:	CC: 1.118.288.665
Datos de contacto:	Dirección del domicilio principal: KR 6 # 10 – 27 Municipio: Yumbo – Valle Correo electrónico: ingmartsas@gmail.com Teléfono comercial 1: 3015610670

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SE-007-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 115.19.12.010.2025

Certificado de Disponibilidad presupuestal:	certificado de disponibilidad presupuestal No. 20253372 del 23 de septiembre de 2025, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE
Objeto:	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO"
Especificaciones Técnicas:	**1. SILLA OFICINA ERGONOMICA** **Tipo:** Silla de oficina ergonómica con cabecero

Respaldo: Malla negra con soporte lumbar ajustable
Asiento: Acolchado en tela con espuma moldeada por inyección
Reposabrazos: PP 4D en forma de V con fibra negra
Mecanismo: Multifuncional con reclinación y bloqueo en cualquier posición
Elevador: Pistón de gas clase 3 aprobado por BIFMA
Base: Nailon de 340 mm con ruedas de 60 mm aprobadas por BIFMA

Dimensiones:
Altura máxima: 125 cm
Altura piso-cabecero: 110 cm
Ancho del asiento: 48 cm
Fondo del asiento: 52 cm
Ancho del cabecero: 29 cm
Altura piso-asiento: 51 cm
Garantía: Mínimo 1 año

2. SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES FIJA DE OFICINA

Tipo: Sillas Auxiliares
Ancho: 42 cm
Dimensiones: 42 x 84 x 53 cm
Alto: 84 cm
Profundidad: 53 cm
Material de la estructura: Acero
Material del tapiz: Tela
Color: Negro
Tipo de silla de escritorio: Visita
Cuenta con apoyabrazos: No
Cuenta con altura regulable: No
Cuenta con ruedas: No
Requiere armado: No
Dificultad de armado: Baja
Peso máximo soportado: 120 kg
Garantía Mínima: 1 año

3. SILLA PARA AUDITORIO

Cabecero 3D: ajustable altura, ángulo y profundidad
Espaldar: Tipo malla + Altura graduable del espaldar
Mecanismo: Sincro 3 posiciones

<table>
<tr><td></td><td>Apoyo Lumbar: 3D: graduable en altura, profundidad y ángulo
Asiento: Espuma moldeada e inyectada
Brazos: 3D con pad en PU
Base: Metálica cromada (70 cm)
Rodachinas: Con banda de goma (60 mm)
Color: Negro
Capacidad : 140 kg
Garantía mínima: 3 años

4. MESAS DE JUNTAS PARA AUDITORIO

Mesa de juntas en U para 15 personas de 360 cms de frente por 200 cms de ancho por 75 cms de altura cuenta con faldones a piso en la parte frontal y 5 grommet de conexión eléctrica.</td></tr>
<tr><td>Cantidades por suministrar:</td><td>Las cantidades de los muebles a suministrar se detallan así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION COMPLETA DEL ELEMENTO</th><th>CARACTERISTICAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SILLA OFICINA ERGONOMICA</td><td>Tipo: Silla de oficina ergonómica con cabecero
Respaldo: Malla negra con soporte lumbar ajustable
Asiento: Acolchado en tela con espuma moldeada por inyección
Reposabrazos: PP 4D en forma de V con fibra negra
Mecanismo: Multifuncional con reclinación y bloqueo en cualquier posición
Elevador: Pistón de gas clase 3 aprobado por BIFMA
Base: Nailon de 340 mm con ruedas de 60 mm aprobadas por BIFMA
Dimensiones:
Altura máxima: 125 cm
Altura piso-cabecero: 110 cm
Ancho del asiento: 48 cm
Fondo del asiento: 52 cm
Ancho del cabecero: 29 cm
Altura piso-asiento: 51 cm</td><td>17</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2	SILLA INTERLOCUTORA ISÓSCELES FIJA DE OFICINA	Tipo: Sillas Auxiliares Ancho: 42 cm Dimensiones: 42 x 84 x 53 cm Alto: 84 cm Profundidad: 53 cm Material de la estructura: Acero Material del tapiz: Tela Color: Negro Tipo de silla de escritorio: Visita Cuenta con apoyabrazos: No Cuenta con altura regulable: No Cuenta con ruedas: No Requiere armado: No Dificultad de armado: Baja Peso máximo soportado: 120 kg Garantía: 1 año	3
	3	SILLA PARA AUDITORIO	Cabecero 3D: ajustable altura, ángulo y profundidad Espaldar: Tipo malla + Altura graduable del espaldar Mecanismo: Syncro 3 posiciones Apoyo Lumbar: 3D: graduable en altura, profundidad y ángulo Asiento: Espuma moldeada e inyectada Brazos: 3D con pad en PU Base: Metálica cromada (70 cm) Rodachinas: Con banda de goma (60 mm) Color: Negro Capacidad: 140 kg Garantía 3 años	15
	4	MESAS DE JUNTAS PARA AUDITORIO	Mesa de juntas en U para 15 personas de 360 cms de frente por 200 cms de ancho por 75 cms de altura cuenta con faldones a piso en la parte frontal y 5 grommet de conexión electrica	1

Alcance del objeto del contrato	Sin perjuicio de las obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la Administración y sus profesiones afines y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en los documentos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista tiene la obligación de cumplir con todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto del presente contrato, además de las siguientes: 1. El contratista deberá suministrar los muebles realizando la instalación de la mesa y sillas en las áreas y espacios que le sean indicados por el supervisor de la entidad contratante. 2. El contratista junto con el supervisor realizara las pruebas de los muebles (sillas) garantizando su total funcionalidad.

	3. Las especificaciones técnicas descritas en la necesidad deben ser las suministradas por el contratista, no se aceptarán especificaciones técnicas diferentes a las descritas. 4. En caso de evidenciarse muebles suministrados con diferentes especificaciones a las aquí descritas se otorgará un tiempo máximo de 3 días hábiles para realizar el cambio.
Valor total del contrato:	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($35.955.850) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar.
Forma de pago	La secretaria de Educación de Yumbo pagará, a través de la Tesorería - Secretaría de Hacienda cancelará el 100% del valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes contratados por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20253372 del 23 de septiembre de 2025, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE, mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato deberá allegar una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días. PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). PARAGRAFO II: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Plazo de ejecución	El plazo máximo dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega del mobiliario a la Entidad será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Garantías	<table><tr><th>Criterio</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr></table>

Supervisor	La supervisión se realizará a través del servidor público LINA MARCERLA VALENCIA OCAMPO, Subsecretaria Administrativa uy Financiera de la secretaria de Educación.
Clausula penal	En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad de este, el CONTRATISTA pagará a la Entidad Contratante el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad Contratante pueda también hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
Multas	En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por cada incumplimiento presentado, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor de este. La imposición de multas y sanciones se sujetará a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de La Entidad Contratante, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato. La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que, en un momento dado, La Entidad Contratante proceda a declarar la Caducidad del Contrato o a hacer efectivas las garantías y seguros que el CONTRATISTA ha constituido de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
Cesión	Este contrato no se puede ceder parcial ni totalmente en sus obligaciones o derechos derivados sin la autorización previa y por escrito del municipio de Yumbo.
Liquidación	El contrato se liquidará después de su fecha de terminación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro meses y unilateralmente dentro de los dos meses siguientes.
Perfeccionamiento y ejecución	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema general de seguridad social.

Publicación	El municipio de Yumbo– Secretaria de Educación, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

Firma:

Nombre del Ordenador del Gasto: LINA MARIA PEÑA TORO

Cargo: SECRETARÍA DE EDUCACION

Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE YUMBO

Elaboro: Juan David Castillo Barrera – Contratista de Apoyo
Revisó: León Pedro Cesar Cedeño Prado. Asesor Jurídico.